

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
SECCION PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 114  
CASTRO, 14 de Agosto del 2015.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 20.07.2015.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980 .
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otórgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE : COMERCIAL ETCETERA S.A.  
R.U.T. : 83.469.500-6  
ROL : 2 - 5769  
CODIGO S.I.I. :  
ACTIVIDAD ECONOMICA : VENTA DE PRENDAS DE VESTIR  
DOMICILIO COMERCIAL : SERRANO N° 574 - LOCAL 313 -A - PISO 3  
DOMICILIO PARTICULAR :

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.
5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON AGUILA SERPA  
ALCALDE



NESTOR DYARZO BORQUEZ  
ENC. RENTAS Y PATENTES (S)